

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, - 5 SET. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Baldomero OYARZO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar su difícil situación.

Que está sin trabajo desde hace un tiempo considerable, que por su edad y la falta de demanda laboral en la ciudad de Río Grande es muy complicado revertir esta coyuntura.

Que adeuda tres meses de alquiler y no posee medios para afrontar los gastos mínimos para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200) al señor OYARZO, Baldomero, DNI N° 92.667.599, domiciliado en Thorne N° 1285 (al fondo) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco.de la Provincia de TDF a nombre del señor OYARZO y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

388

/95.-

